

de baja tensión y alumbrado público de la Urbanización UA-1, Casa-Cuna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 1995, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Electrificación de baja tensión y alumbrado público de la Urbanización UA-1, Casa-Cuna, presentado por Candesa, redactado por los Ingenieros D. Gumersindo de Urquiza y D. Ambrosio Rodríguez García, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Canarias nº 018313, de fecha 14 de noviembre de 1994.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (B.O.E. de 30 de junio), el expediente se somete a información pública en las Oficinas de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante veinte días, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 1995.- El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.

702 ANUNCIO de 23 de febrero de 1995, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la UA-1, ámbito Ofra, Casa-Cuna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 1995, acordó adoptar el siguiente acuerdo:

24.- Expediente relativo al Proyecto de Urbanización de la UA-1, ámbito Ofra, Casa-Cuna, promovido por Candesa, a los efectos de aprobación definitiva.

Visto el expediente iniciado por Candesa, relativo a la aprobación del Proyecto de Urbanización de la UA-1, Casa-Cuna. Resultando que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de referencia, redactado por los Arquitectos D. Juan A. González Castro, D. Miguel López Navarro y D. Antonio Alonso Hernández, y debidamente visado por el COAC con el nº 33866, de fecha 2 de noviembre de 1994. Resultando que sometido el expediente a información pública, durante veinte días, previa la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la

Comunidad Autónoma nº 158, de 26 de diciembre de 1994, no se han presentado reclamaciones o alegaciones al respecto. Considerando que, a la vista del resultado de la información pública, la aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización corresponde al Ayuntamiento respectivo (artículo 118.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el 117.4 del mismo texto legal). El Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen del Consejo de Dirección y de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, acordó: 1) Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UA-1, Casa-Cuna, presentado por Candesa, en los mismos términos y con sujeción a idénticas condiciones que en el acuerdo de aprobación inicial. 2) Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, publicación que correrá a cargo de los interesados. 3) El inicio de las obras sea comunicado a Emmasa, Subunidad de Instalaciones de la Unidad de Gestión de Servicios y Unidad de Mantenimiento y Obras Municipales del Área de Infraestructura y Servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 1995.- El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.

703 ANUNCIO de 24 de febrero de 1995, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de 1992, en el Área de Reparto el Tablero (SO-13) y en el Sector del Suelo Urbanizable Residencial el Tablero (SO-28).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 1995, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de 1992, en el Área de Reparto el Tablero (SO-13) y en el Sector del Suelo Urbanizable Residencial el Tablero (SO-28), presentado por Viviendas Municipales, redactado por el Arquitecto D. Jorge Corderch Figueroa, y debidamente visado por el COAC con el nº 34167, de fecha 17 de enero de 1995 y 8 de febrero de 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 114 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (B.O.E. de 30 de junio), el expediente se somete a información pública en las Oficinas de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante un mes, contado a

partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 1995.- El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.